

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en  
Materia Civil de este Distrito Judicial  
Morelia, Mich.**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos que integran el expediente número 1304/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos, promueve Juan Carlos Alvarado Saucedo, frente a José Misael Estrada Tapia, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1. Propiedad ubicada en la calle Junta de Jaujilla, número 267 doscientos sesenta y siete, del Fraccionamiento de Interés Social Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.30 metros con la calle Junta de Jaujilla, que es la de su ubicación; AL SUR, 7.15 metros, con Lote número 18; AL ORIENTE, 19.85 metros con Lote número 17; y AL PONIENTE, 19.90 metros con Lote número 15, con una superficie total de 143.10 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$944,398.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 12:00 doce horas del día 7 siete de julio del año en curso.

Morelia, Mich., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 307646)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADO**

**JOSE PORFIRIO**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1431/2009-VI, PROMOVIDO POR SARA CRISANTO RODRIGUEZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CANDELARIA RODRIGUEZ DE CRISANTO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS (302) SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Olivia Viveros Garrido**

Rúbrica.

**(R.- 306532)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ CUEVAS PEREZ, en contra de MARIA GLORIA HERNANDEZ y EVERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, expediente 657/07, la C. Juez Décimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha trece de mayo del dos mil diez ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el bien inmueble ubicado en POLIGONO NUMERO 7 (ZEDEC) BUENAVISTA SIERRA DE SANTA CATARINA, LOTE 15, MANZANA 28 B, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, quedando la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. Convóquese postores a través de EDICTOS que deberán ser publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, por tres veces dentro de nueve días, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate en cuarta almoneda las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. María Eugenia González Segura**

Rúbrica.

**(R.- 306926)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Familiar**  
**EDICTO**

**PARA: MARIA ESTHER BALBUENA SANTIN**

En el toca 2204/2008, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado MARIA ESTHER BALBUENA SANTIN, para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de las demandas de amparo interpuestas por PABLO CESAR SANDOVAL AGUIRRE en contra de la sentencia de once de mayo de dos mil nueve y la diversa resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve..

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar  
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Justino Aranda García**

Rúbrica.

**(R.- 306950)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 1404/2009-B**  
**EDICTO**

ALBERTO SALLES VIZCAYNO, en su carácter de representante legal de MARIA MAGDALENA CLEMENTINA GLUTRON PERRILLIAT Y ALBERTO MORALES GLUTRON, promovió juicio de garantías número 1404/2009-B, contra actos que reclama del SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y de otras autoridades, consistentes en la instalación, construcción y operación de antenas de telecomunicaciones existentes en el Fraccionamiento "Villa Alpina", así como el otorgamiento de futuras autorizaciones en materia de impacto ambiental, dictámenes de impacto regional y el cambio de uso de suelo.

En el juicio de amparo 1404/2009-B, se han señalado las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a TABERCOMM, sociedad anónima de capital variable, y, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de abril de 2010.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Hugo Abraham Bautista Jaimes**  
Rúbrica.

(R.- 306954)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

BODEGAS VEGA DE LA REYNA Y/O REINA, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MONICA CORTES DE MONTAÑO Y MARCELA ALEMAN.

En los autos del juicio de amparo número 406/2010-IV, promovido por Alejandro Jaimes Vázquez, contra actos de la Junta Especial Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de éstos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, D.F., a 24 de mayo de 2010.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Faviola Ramírez Franco**  
Rúbrica.

(R.- 307126)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**con residencia en Guadalajara**  
EDICTO

A: INTERVENTORES DESIGNADOS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE QUIEBRA NUMERO 1005/1990, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN URUAPAN, MICHOACAN.

En amparo 738/2008-I, promovido por SANTIAGO ALMONTES ESTRADA, por conducto de su apoderado legal Isidro Pérez Jiménez, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACAN Y OTRAS, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

\* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 18 de mayo de 2010.  
El Secretario  
**Andrés Leyva Mercado**  
Rúbrica.

(R.- 307200)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente número 690/04, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BULFRANO MORALES RAZO, en contra de SARA CRISPIN, se han señalado las 12:00 HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2010, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE NORTE NUMERO DOCE (12) LOTE TRECE (13) MANZANA UN MIL SESENTA Y SEIS (1066), ZONA TRECE (13), EX EJIDO DE AYOTLA, IXTAPALUCA, MEXICO, ACTUALMENTE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, MEXICO. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo dicha cantidad como base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México a 25 de mayo de 2010. DOY FE.

Secretaria Judicial  
**Lic. María Lilia Segura Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 307204)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros Puebla, expediente 1026/2008 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra MARIA DEL SOCORRO AMADOR RAMIREZ e IÑIGO VELAZQUEZ VARGAS, auto veintiséis abril dos mil diez, anúnciese remate primera y publica almoneda sobre casa número seiscientos doce guión dos Calle Jazmín A del Conjunto Habitacional Horizontal número 420 de la Avenida Jazmín Colonia Anexo a Guadalupe Caleras Puebla, Puebla, postura legal DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS. Posturas y pujas deberán hacerse diez días siguientes publicación último edicto, venciendo término doce horas décimo día.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ESTRADOS.

Puebla, Pue., a 6 de mayo de 2010.  
Diligenciario Par Juzgado Especializado en Asuntos Financieros  
**Lic. Raúl Bonilla Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 307347)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 606/2009, promovido por Rodolfo Regalado García, en su carácter de apoderado legal de la Institución Bancaria denominada BBVA, Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, moral quejosa dentro del presente juicio, contra actos del Juez Noveno de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, por

actos relacionados con el juicio civil 1332/2008, mediante auto de doce de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Ramón Castañares García, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 12 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Lidia Medrano Meza**

Rúbrica.

(R.- 306960)

---

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor**

**Cuautitlán Izcalli, Estado de México**

**Segunda Secretaría**

**EDICTO**

En el expediente 38/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por JORGE AUGUSTO PASTRANA TORRES, en contra de OLIVIA ROJAS HERNANDEZ. Por auto de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil diez, se señalan las 10:00 horas A.M. del día 29 DE Junio de 2010, para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 5 de marzo de 2008, que se ubica en CALLE TORRE DE BABEL PRIMERA SECCION, MANZANA 248, LOTE 11, COLONIA SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES EN CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, que cuenta con los siguientes antecedentes registrales: PARTIDA 08, VOLUMEN 326, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por ende, CONVOQUESE POSTORES A TRAVES DE EDICTOS, PUBLICANDOSE ESTOS POR 3 VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, SIN QUE MEDIE MENOS DE 5 DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA DE REMATE.

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 24 de mayo de 2010.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Javier Calderón Quezada**

Rúbrica.

(R.- 307506)

---

**Coahuila de Zaragoza**

**Poder Judicial del Estado de Coahuila**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio de SUSPENSION DE PAGOS, promovido por COMPAÑIA MINERA CAOPAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, bajo el expediente número 484/1993, y se señalaron LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Junta de Acreedores, respecto de los suspensos SUPER EXPRESS NUEVO LEON, S.A. DE C.V., FUNDIDORA Y RELAMINADORA SALTILLO, S.A. DE C.V., FABRICACIONES MECANICA DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y JOSE ANDRES MORALES CABALLERO, para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a éste juzgado a dicha junta. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de Mayor Circulación en la Entidad por TRES VECES consecutivas. CONSTE.

Saltillo, Coah., a 29 de abril de 2010.

El C. Secretario

**Lic. Modesto Corpus González**

Rúbrica.

(R.- 307557)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

A: LEONARDO Y RAMIRO, AMBOS DE APELLIDOS MIRELES ESCOBEDO.

En el juicio de amparo 379/2009-II, promovido por RENE MIRELES ESCOBEDO, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar de esta ciudad, consistentes en la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, que resolvió el recurso de revocación planteado contra el auto de veintitrés de marzo del citado año, en el que se tuvo a María del Refugio Escobedo del Muro, como representante provisional y depositaria de los bienes del presunto ausente Ramiro Míreles Félix, lo que se considera una violación a los artículos 8, 11, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, al omiso, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2010.

La Secretaria

**Lic. Rossana Villavicencio Benítez**

Rúbrica.

**(R.- 307639)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Los Mochis, Sinaloa**

**EDICTO**

NOTIFICACION A JOSE LUIS HERNANDEZ FRIAS Y/O A QUIEN LE RESULTE INTERES.

EN LA CAUSA PENAL 98/2007-I, INSTRUIDA A HUMBERTO GARCIA GARCIA Y/O HUMBERTO GARCIA GRACIA, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, AL NO PROCEDER EL DECOMISO DEL TRACTOCAMION MARCA KENWORTH, TIPO CAJA CERRADA, COLOR BLANCO, MODELO AL PARECER 2001, SERIE NUMERO 3BKMZ9X81F492866, CON PLACAS DE CIRCULACION 128DP-1, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, APRECIANDOSE EN AMBOS COSTADOS DE LA CAJA LA LEYENDA EN COLOR AZUL QUE DICE "SERVICIO POSTAL MEXICANO"; EN CONSECUENCIA, TIENE TRES MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, PARA ACREDITAR SU PROPIEDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL BIEN MUEBLE SE DECLARARA ABANDONADO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182 Ñ, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito  
en el Estado de Sinaloa

**Lic. Trinidad Valdez Quintero**

Rúbrica.

**(R.- 307656)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**

**Chilpancingo, Gro.**

**EDICTO**

GRUPO ESBEN, S.A. DE C.V. (TERCERO PERJUDICADO),  
A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.  
PRESENTE.

LA JUEZA SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DICTO ACUERDO EL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS A GRUPO ESBEN, S.A. DE C.V., A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, DENTRO DEL

JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1523/2009-III, PROMOVIDO POR JUAN RAFAEL REYES GARCIA, APODERADO LEGAL DEL HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMANDO TODO EL PROCEDIMIENTO REALIZADO A ESPALDAS DE SU REPRESENTADA, EN EL EXPEDIENTE LABORAL D.O. 333/2008, PROMOVIDO DE MANERA DOLOSA Y FRAUDULENTA POR EL AHORA TERCERO PERJUDICADO DANIEL SANTANA ESTRADA; DEMANDA QUE SE ADMITIO EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SOLICITANDOSE INFORME JUSTIFICADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO, SE LE DIO LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE; Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19, DEL ACUERDO GENERAL 76/2003, Y NUMERAL 8 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL SE PREVINO AL QUEJOSO PARA QUE MANIFESTARA EXPRESAMENTE SU OPOSICION DE QUE SE PUBLIQUE SU NOMBRE Y DATOS PERSONALES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FALTA DE OPOSICION CONLLEVA A SU ACEPTACION Y LA SENTENCIA SE PUBLIQUE CON DICHOS DATOS. SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 2 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

**María del Rosario García Valente**

Rúbrica.

(R.- 307128)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero de lo Civil**  
**Morelia, Michoacán**  
**EDICTO**

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 545/2009, promovido por el DOROTEO BALTAZAR CHAVEZ y SUSANA MERCEDES BALTAZAR RENDON, en cuanto apoderaos jurídicos de la persona moral BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, frente a MARIA BERTHA GUADALUPE OKUYSEN CERDA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

**1.-** Casa habitación, ubicado en la Calle Dieguiños, número 96 noventa seis en el Fraccionamiento el Monasterio, en Santa Maria de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.00 nueve metros con calle de su ubicación; AL SUROESTE: 9.00 nueve metros con lotes número 46 y 47; AL SURESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 16; AL NOROESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 14 catorce.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'850,103.75 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 17 diecisiete de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 15 de abril de 2010.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

(R.- 307079)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca**

**EDICTO**

RECUPERFIN COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (a través de su representante legal).

TERCERA PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1426/2009, promovido por EFREN GARDUÑO HERRERA y EFREN GARDUÑO LIRA, contra actos del juez Octavo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se le ha señalado a usted como tercera perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además que se han señalado las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

**Lic. Adriana Cruz Matus**

Rúbrica.

**(R.- 307152)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

ACTOR: FRANCISCO JAVIER DANIEL FLORES ROJAS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUSTO SANCHEZ MENDEZ.

DEMANDADO: JOSE DAVID GUTIERREZ PEREZ Y OTRA.

REMATE DEL INMUEBLE UBICADO: ATlixco, Puebla en el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ATlixco, Puebla bajo la Partida Numero 634, Fojas 173, Tomo 80, Libro Uno, tanto en su Raiz como Construcciones.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL: 5/2006

SE DECRETA EL REMATE DE LA PARTE ALICUOTA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDADA MARIA ESTHER TORRES RASCON RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN ATlixco, Puebla, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ATlixco, Puebla, bajo la Partida Numero 634, Fojas 173, Tomo 80, Libro Uno, tanto en su Raiz como Construcciones, por lo anterior, y con apoyo en los numerales 471 y 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicacion supletoria al Código de Comercio, según su Artículo 1054, se fija como postura legal para el remate del bien inmueble de merito, la que cubre las dos terceras partes del avaluo emitido por el perito de la parte actora que sirve de base para el remate, que es de cuatrocientos treinta mil pesos; esto es, la cantidad de doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, moneda nacional).

CONVOCANDOSE POSTORES Y HACIENDOLES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCiendo EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDO EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de abril de 2010.

El Actuario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Pedro Rafael Arias Zebadúa**

Rúbrica.

**(R.- 307450)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Secc. Amps.**  
**Mesa X**  
**Exp. 760/2009**  
**EDICTO**

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA, EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 760/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 760/2009, promovido por Martha Ortiz Ramos, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Miguel Angel Martínez Lozada, Alejandra Muñoz García y Lorena Martínez Mendoza, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sergio Castañeda Hernández**

Rúbrica.

(R.- 307573)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Noveno de lo Mercantil**  
**EDICTO**

A las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 29 veintinueve de junio del año 2010 dos mil diez, remátese en el local de este Juzgado, dentro del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 2454/2007 que promueve MARIA DE LOURDES GUTIERREZ AGUILAR en contra de RUBEN GARCIA GUZMAN Y MARIA DEL CONSUELO CORREA VELA, el siguiente bien inmueble:

\* El Departamento numero 1-J, del Condominio San Francisco, ubicado en la Calle Manuel Cambre 1853 y 1855, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Avalúo \$442,427.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte siete pesos 00/100 M.N.)

CITENSE POSTORES.

\* Postura Legal: La que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble.

(PUBLICARSE POR 03 TRES VECES DENTRO DE 09 NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION).

\*\*\* Así mismo se ordena notificar al INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, el estado de ejecución para que intervenga en la subasta del bien si le conviniere.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 31 de mayo de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Ana Luisa Gómez Macedo**

Rúbrica.

(R.- 307641)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Cuarto Menor**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN EL JUZGADO CUARTO MENOR LETRADO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 3084/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE HECTOR SENEL VILLAFUERTE TREJO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS FINANCIEROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENR EN CONTRA DE GREGORIO ROMERO MORENO, SUSANA RUIZ HERNANDEZ Y ROSA MARIA MORENO RANGEL DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1-UNO DE LA MANZANA 9 NUEVE DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ S.N.A.T. DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200M2-DOSCIENTOS METROS CUADRADOS TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.18- CATORCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO DOS; AL SUR MIDE 12.12-DOCE METROS DOCE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO; AL ORIENTE MIDE 12.50- DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO TRES; AL PONIENTE MIDE 12.67 DOCE METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CALLE RAUL CABALLERO ESCAMILLA, LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES. AL NORTE CON JOSE OVALLE MORALES, AL SUR CON LA CALLE DR. JOSE LUIS LOZANO; AL ORIENTE CON LA CALLE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ, Y AL PONIENTE CON LA CALLE LIC. RAUL CABALLERO ESCAMILLA.”; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION 2767, VOLUMEN 220, LIBRO 71, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1990. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, CORRESPONDIENTE AL 100%-CIEN POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LOS DICTAMENES RENDIDOS POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y EL DESIGNADO EN REBELDIA POR LA PARTE DEMANDADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 503 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL. CONSECUENTEMENTE, CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ENTENDIENDOSE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO DE ESTOS, EL NOVENO DIA, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. ASI MISMO, ES DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEN INTERVENIR COMO POSTORES AL MULTICITADO REMATE DEBERAN CONSIGNAR EL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DEL INMUEBLE. MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO QUE PODRA SER EXPEDIDO POR AQUELLAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY. AL EFECTO EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARA MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEON A 20 DE MAYO DE 2010-DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

La C. Secretario del Juzgado Cuarto Menor de Monterrey, Nuevo León

**Lic. Lucía García de la Garza**

Rúbrica.

**(R.- 307576)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**III**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan de Juárez**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 59/2008-III promovido por Daniel Castro Castañeda en contra de Raúl Ramírez Monjaraz, se dictó el siguiente acuerdo:

“NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la comparecencia que antecede por virtud del cual Alma Rosario Velázquez Sánchez, autorizada de la parte actora, ratifica el contenido y firma del escrito con número de folio siete mil cuarenta y nueve, presentado el doce de los corrientes, al respecto se provee.

Ahora bien, la promovente solicita nuevamente se anuncie la venta o remate en pública almoneda del inmueble embargado del juicio en el que se actúa y que describe en el escrito que se provee; en consecuencia, con fundamento en los numerales 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble, así como el precio base.

LOTE ONCE B, DE LA MANZANA UNO, DEL RANCHO LA SANDIA, EN LEON GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 1414.36 METROS CUADRADOS.

Precio de avalúo valor comercial \$1,841,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Por tanto convóquese a postores, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces, dentro de nueve días, en el entendido que el primero de los anuncios deberá hacerse el primer día del citado plazo (una vez que surta efectos la notificación del presente proveído) y el tercero de los anuncios en el noveno día, asimismo el segundo de los anuncios en cualquier tiempo pero dentro de los citados nueve días; en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado; asimismo deberá acreditar ante este órgano jurisdiccional la publicación de los mismos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho inmueble, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Tiene sustento a lo anterior la tesis 1ª./J.52/98 (Registro IUS 195572), sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página ciento sesenta y ocho, tomo VIII, septiembre de mil novecientos noventa y ocho, Novena Epoca, del Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

“EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro de plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra

forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorga un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender.”

Finalmente, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días, contados a partir de que quede legalmente notificada de este proveído comparezca ante este Juzgado a recoger los edictos aludidos, bajo el apercibimiento que de ser omisa, se le impondrá una multa por la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; y personalmente a la parte actora y demandado.

Así, lo proveyó y firma, el Licenciado José Eduardo Alvarado Ramírez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, asistido de la Secretaria Licenciada Sadot Olvera Herrera, quien autoriza, firma y da fe.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Sadot Olvera Herrera**

Rúbrica.

(R.- 307629)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil  
de este Distrito Judicial  
Morelia, Mich.**

**EDICTO  
CUARTA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 353/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Martiniano Villa Lara, frente a Secundino Girón del Toro, se ordenó sacara a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio rústico riego por bombeo, cultivo de toronja, fracción 5 cinco, del predio rústico denominado “Las Pilas”, de Apatzingán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte, con Fernando Chávez; Al sur, con Rancho El Suspiro; Al Oriente, con fracción número IV; al Poniente, con la fracción numero VI, con extensión superficial 10 diez hectáreas, 35 treinta y cinco áreas.

La Audiencia de Remate en su Cuarta Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 6 seis de agosto del año 2010 dos mil diez

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto con 7 siete días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados del Juzgado de Apatzingán, Michoacán y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$4'691,005.65 cuatro millones seiscientos noventa y un mil cinco pesos 65/100 Moneda Nacional, habiéndose realizado la correspondiente deducción del 10% diez por ciento, de conformidad a lo establecido por el ordinal 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 26 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Enock Iván Barragán Estrada**

Rúbrica.

(R.- 307654)

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial del Estado  
Juzgado Décimo Tercero Menor Civil  
Secretaría  
León, Gto.  
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Angel Vázquez Negrete número 331, del Fraccionamiento Leon I, lote 16, manzana 36, letra "A", con superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros lineales con propiedad particular; al sur 6.00 metros lineales con calle Angel Vázquez Negrete; al oriente 15.00 metros lineales con lote 17; al poniente 15.00 metros lineales con lote 15; folio real R20\*360853.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1018/09-M, promovido por el LICENCIADO VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YAÑEZ en su carácter de endosatario en procuración de LAURA DEL CARMEN FONSECA TORRES en contra de CONSUELO HUERTA REGALADO, sobre el pago de pesos; señalándose las 10:00 HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$218,040.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Guanajuato, a 31 de mayo de 2010 dos mil diez, "2010. Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana".

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

**Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno**  
Rúbrica.

**(R.- 307623)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS  
BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA  
"MXABSCB 06"**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso No. F/00324 y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra "MXABSCB 06" [los "Certificados"], emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) en su carácter de Fiduciario donde GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado y GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado (actualmente fusionadas bajo la razón social de GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) actúan como Fideicomitentes, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo lunes 21 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar la Asamblea de forma conjunta con la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra MXABSCB 06-2.

**II.** Informe de la Fideicomitente en su calidad de administrador sobre el estado que guardan los Derechos de Cobro fideicomitados.

**III.** Resoluciones y acciones a tomar respecto del punto anterior.

**IV.** Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o el Lic. Israel Iturria

Rocha, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de junio de 2010.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Monex Grupo Financiero  
Representante Legal  
**Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén**  
Rúbrica.

(R.- 307582)

---

**THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS**  
**BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA**  
**"MXABSCB 06-2"**

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso No. F/00324 y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios clave de pizarra "MXABSCB 06-2" [los "Certificados"], emitidos por Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) en su carácter de Fiduciario donde GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado y GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado (actualmente fusionadas bajo la razón social de GMAC Financiera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada) actúan como Fideicomitentes, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo lunes 21 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar la Asamblea de forma conjunta con la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra MXABSCB 06.

**II.** Informe de la Fideicomitente en su calidad de administrador sobre el estado que guardan los Derechos de Cobro fideicomitidos.

**III.** Resoluciones y acciones a tomar respecto del punto anterior.

**IV.** Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del representante común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Ing. Claudia B. Zermeño Inclán y/o el Lic. Israel Iturria Rocha, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 8 de junio de 2010.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Monex Grupo Financiero  
Representante Legal  
**Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén**  
Rúbrica.

(R.- 307583)

**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

**País:** México  
**Proyecto:** Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Fase II (PROFORHCOM)  
**Financiamiento:** Banco Interamericano de Desarrollo  
**Concepto:** Difusión de Campaña de Comunicación  
**Sector:** Educación  
**Préstamo/Crédito:** Préstamo No. 2167/OC/ME  
**Contrato número:** Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para la difusión de la campaña en medios de comunicación.

Los servicios comprenden:

La difusión y transmisión de los mensajes informativos y promocionales de la campaña creativa y de comunicación "Conoce al CONOCER", dirigida a informar y sensibilizar a trabajadores y empresarios de México, sobre los beneficios y alcances del Sistema Nacional de Competencias, cuyo plan de medios y estrategia es la siguiente:

- Realizar la difusión y promoción de nuestros mensajes y anuncios a nivel nacional en radio, con apoyo de medios impresos (diarios y revistas) y medios complementarios (dovelas en el Metro del D.F., e Internet).

El Proyecto considera para su desarrollo:

Plan de medios

Estrategia de medios-Relaciones públicas

Difusión

Los servicios solicitados deben estar orientados a:

- o Sensibilizar a la población económicamente activa (trabajadores y empresarios), para que participen activamente dentro del Sistema Nacional de Competencias, y con esto elevar la competitividad del país y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.
- o Se debe considerar una propuesta estratégica de comunicación que incida en trabajadores y empresarios, para que éstos puedan sumar desde sus sectores y actividades productivas a más personas dentro del Sistema Nacional de Competencias.

Las firmas consultoras interesadas deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, es requisito mínimo indispensable que la firma consultora cuente con experiencia en la difusión de campañas de comunicación (desde la creación del plan de medios hasta la difusión) en los últimos seis años. Preferentemente, deberá contar con experiencia en los últimos seis años en áreas de servicio y sector gobierno.

La firma consultora deberá presentar evidencia de haber desarrollado como mínimo tres campañas de difusión (desde la generación del plan de medios hasta la difusión), en los últimos dos años. Además, debe contar con experiencia en la producción de materiales audiovisuales e impresos.

Periodo de Ejecución: 5 semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

- Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);
- Nivel académico y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;
- Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema;

Las Firms Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de junio de 2010, a las 18:00 horas.

Contacto:

LDCG Alfredo Garza Ramírez

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes

Delegación Benito Juárez

México, D.F., código postal 03900

Teléfono 2282-0204

Correo Electrónico: alfredo.garza@conocer.gob.mx

México, D.F., a 8 de junio de 2010.

Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

**Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa**

Rúbrica.

(R.- 307671)

**Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

**País:** México  
**Proyecto:** Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM), Fase II  
**Financiamiento:** Banco Interamericano de Desarrollo  
**Concepto:** Servicios de informática para la sistematización de los productos obtenidos durante la Primera Etapa de la Reingeniería del Sistema Nacional de Competencias (SNC).  
**Sector:** Educación  
**Préstamo/Crédito:** Préstamo No. 2167/OC-ME  
**Contrato número:** Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el desarrollo de un estudio de consultoría.

Los servicios comprenden:

La construcción y puesta en marcha del Sistema Integral de Información del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), a fin de contar con una plataforma tecnológica de sistemas, homogénea y de vanguardia, que permita la sistematización de los procesos de la organización y que coadyuve de manera eficiente al logro de los objetivos estratégicos que apoyan la misión y visión de la institución.

Objetivos particulares:

- Generar e implementar un sistema de información institucional basado en las mejores prácticas de Administración por Procesos, con apego a la normatividad vigente.
- Identificar e implementar un esquema de información ejecutiva a través de un sistema integral, que refleje el estado de la institución con relación a su operación y a sus metas, tanto institucionales como presupuestales.
- Formación de habilidades en el CONOCER para su autosuficiencia y mejora continua, mediante la transferencia tecnológica por parte de la Firma consultora con relación a la gestión por procesos.
- Contar con una plataforma tecnológica de sistemas, homogénea y de vanguardia, la cual coadyuvará de manera más eficiente al logro de los objetivos estratégicos que apoyan la misión y visión de la institución.
- Sistematizar los procesos de la organización considerando la alineación de los mismos a las metas y objetivos derivados de la planeación estratégica del CONOCER, de tal manera que:
  - a) Los procesos cuenten con los elementos de organización, de recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del CONOCER.
  - b) Se provea de flexibilidad suficiente a los procesos a fin de que las operaciones del CONOCER puedan ajustarse a la creciente demanda que en los años subsecuentes la institución planea tener.
  - c) Se definan de forma clara los roles y responsabilidades para todos y cada uno de los involucrados en los procesos tanto de personal interno como de la red de prestadores de servicio.
  - d) Defina el modelo de competencias para cada uno de los puestos involucrados en los procesos.
  - e) Se asegure la obtención de resultados de calidad en los procesos, a través de indicadores de gestión, que permitan una evaluación clara y objetiva y, que con base en los resultados se pueda llevar a cabo la mejora continua en los procesos, así como en las capacidades y conocimientos de los recursos humanos.
  - f) El modelo de indicadores permita la evaluación de los resultados en distintos niveles:
    - Resultados institucionales: Número de las acciones del CONOCER en la ciudadanía (p. ejemplo: número de certificaciones, número de estándares de competencia desarrollados, entre otros); calidad de las acciones (p. ejemplo: opinión de los usuarios respecto a los servicios que brinda el CONOCER, nivel de satisfacción de necesidades de los usuarios, entre otros), impacto de las acciones (por ejemplo: opinión de patrones sobre desempeño).
    - Resultados operacionales: Medición de la eficiencia y eficacia de los procesos y subprocesos de la institución.
    - Resultados tecnológicos: Medición de la relación de beneficios vs. costo de uso de tecnologías de la información en la institución.
- Sistematizar los procesos sustantivos y las correspondientes interfaces que se requieren para integrar los sistemas del CONOCER, que actualmente están operando o en desarrollo, para que en su conjunto opere como un solo Sistema Automatizado de Información; que sea de punta a punta y controlado.

- Establecer un Sistema de Información, totalmente integrado, que permita:
  - Evitar la duplicidad y recaptura de información, fortaleciendo la integridad de la misma,
  - Dar seguimiento en línea de los trámites de la Entidad a través del Portal CONOCER,
  - Elevar la eficiencia de los procesos,
  - Contar con información centralizada, actualizada y confiable,
  - Implementar una solución sistematizada orientada a la toma de decisiones.
- Establecer un sistema de almacenamiento y explotación de la información, que permita al CONOCER contar con información histórica para la generación de informes estadísticos, comparativos, acumulativos, entre otros, que permitan la toma de decisiones y análisis de resultados.

El Proyecto considera las siguientes etapas para su desarrollo:

Etapas transversales.- Administración del proyecto.

Etapas 1.- Planeación y análisis de la Información.

Etapas 2.- Actualización del diseño de la solución.

Etapas 3.- Desarrollo del Módulo de Promoción y Desarrollo del SNC.

Etapas 4.- Implantación y soporte del Módulo de Promoción y Desarrollo del SNC.

Etapas 5.- Desarrollo del Módulo de Operación y Servicio a Usuarios.

Etapas 6.- Implantación y soporte del Módulo de Operación y servicio a usuarios.

Etapas transversales.- Administración del cambio.

Los servicios solicitados deben estar orientados a todos los usuarios o funcionarios públicos del CONOCER que requieran utilizar el Sistema Integral de Información para la gestión interna, considerando los niveles de seguridad pertinentes.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad Jurídica y capacidad Financiera, con experiencia mínima de cinco años, en los últimos diez años, en el desarrollo, implantación, capacitación y soporte de soluciones integrales de automatización de procesos en instituciones públicas o privadas en México. Preferentemente, la firma consultora deberá comprobar a través de copias de sus contratos anteriores su experiencia de ocho años en los últimos diez años. El CONOCER verificará la información presentada por la firma consultora.

Asimismo, la firma deberá demostrar amplia experiencia en la prestación de servicios de implementación de soluciones integrales de automatización de procesos en Dependencias o Entidades Públicas y en proyectos relacionados con servicios integrales de reingeniería de procesos, desde el levantamiento de requerimientos del cliente, hasta la instalación y puesta en marcha del sistema informático.

Periodo de Ejecución: veintidós semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

- Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vitae);
- Nivel académico y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;
- Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema;

Las Firms Consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las Firms Consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de junio de 2010, a las 18:00 horas.

Contacto:

C. Víctor Rosales Suárez

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes

Delegación Benito Juárez

México, D.F., código postal 03900

Teléfono 2282-0259

Correo Electrónico: victor.rosales@conocer.gob.mx

México, D.F., a 8 de junio de 2010.

Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

**Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa**

Rúbrica.

(R.- 307670)

**Petróleos Mexicanos**

En cumplimiento al artículo 45, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del convenio de desempeño.

Informe correspondiente al 2o. bimestre de 2010

|                                                                                   | Marzo     | Abril     | Total del bimestre | Acumulado en el año |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------|---------------------|
| <b>ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD</b>                                   |           |           |                    |                     |
| <b>3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/</b>  |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 0.0       | 0.0       | 0.0                | 0.0                 |
| Alcanzado                                                                         | 0.0       | 0.0       | 0.0                | 0.0                 |
| Variación absoluta                                                                | 0.0       | 0.0       | 0.0                | 0.0                 |
| <b>3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos) 1/</b>      |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 2.6       | 26.3      | 28.8               | 33.2                |
| Alcanzado                                                                         | 2.6       | 26.3      | 28.8               | 33.2                |
| Variación absoluta                                                                | 0.0       | 0.0       | 0.0                | 0.0                 |
| <b>3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 2/</b> |           |           |                    |                     |
| <b>ANEXO 2. INDICADORES Y METAS 3/</b>                                            |           |           |                    |                     |
| <b>Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)</b>                       |           |           |                    |                     |
| <b>(1) Ingresos brutos</b>                                                        |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 99,518.3  | 95,331.7  | 194,850.1          | 398,761.4           |
| Alcanzado                                                                         | 113,071.2 | 111,544.2 | 224,615.4          | 441,026.8           |
| Variación absoluta                                                                | 13,552.8  | 16,212.5  | 29,765.3           | 42,265.4            |
| <b>(2) Impuestos</b>                                                              |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 53,766.8  | 54,100.1  | 107,866.9          | 219,745.7           |
| Alcanzado                                                                         | 65,432.5  | 66,401.4  | 131,833.9          | 271,555.5           |
| Variación absoluta                                                                | 11,665.7  | 12,301.4  | 23,967.1           | 51,809.8            |
| <b>(3) Mercancía para reventa</b>                                                 |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 13,667.1  | 14,767.1  | 28,434.2           | 53,607.4            |
| Alcanzado                                                                         | 18,595.0  | 22,551.9  | 41,146.9           | 77,394.0            |
| Variación absoluta                                                                | 4,927.9   | 7,784.8   | 12,712.7           | 23,786.6            |
| <b>(4=1-2-3) Ingresos netos</b>                                                   |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 32,084.5  | 26,464.5  | 58,549.0           | 125,408.3           |
| Alcanzado                                                                         | 29,043.7  | 22,590.9  | 51,634.6           | 92,077.3            |
| Variación absoluta                                                                | -3,040.8  | -3,873.6  | -6,914.4           | -33,331.0           |
| <b>Producción de crudo (Mbd)</b>                                                  |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 2,483.6   | 2,485.5   | 2,484.5            | 2,502.2             |
| Alcanzado                                                                         | 2,595.3   | 2,593.3   | 2,594.3            | 2,603.5             |
| Variación absoluta                                                                | 111.7     | 107.8     | 109.8              | 101.3               |
| <b>Producción de gas natural (MMpcd)</b>                                          |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 6,360.2   | 6,301.7   | 6,331.4            | 6,431.2             |
| Alcanzado                                                                         | 6,889.5   | 6,907.6   | 6,898.4            | 6,936.8             |
| Variación absoluta                                                                | 529.3     | 605.9     | 567.0              | 505.6               |
| <b>Proceso de crudo (Mbd)</b>                                                     |           |           |                    |                     |
| Comprometido                                                                      | 1,384.0   | 1,297.0   | 1,341.2            | 1,357.0             |
| Alcanzado                                                                         | 1,244.4   | 1,281.6   | 1,262.7            | 1,264.9             |
| Variación absoluta                                                                | -139.6    | -15.4     | -78.5              | -92.1               |

|                                         |         |         |         |         |
|-----------------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Venta interna de gasolinas (Mbd)</b> |         |         |         |         |
| Comprometido                            | 811.6   | 801.2   | 806.5   | 784.6   |
| Alcanzado                               | 831.8   | 795.1   | 813.8   | 794.3   |
| Variación absoluta                      | 20.2    | -6.0    | 7.3     | 9.7     |
| <b>Exportación de crudo (Mbd)</b>       |         |         |         |         |
| Comprometido                            | 1,047.2 | 1,123.9 | 1,084.9 | 1,099.1 |
| Alcanzado                               | 1,324.5 | 1,437.0 | 1,379.8 | 1,300.7 |
| Variación absoluta                      | 277.3   | 313.1   | 294.9   | 201.6   |
| <b>Importación de gasolinas (Mbd)</b>   |         |         |         |         |
| Comprometido                            | 298.5   | 325.4   | 311.8   | 282.2   |
| Alcanzado                               | 408.2   | 380.4   | 394.5   | 343.3   |
| Variación absoluta                      | 109.6   | 54.9    | 82.7    | 61.1    |

Información preliminar.

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ El comprometido acumulado, considera la calendarización de las medidas de ahorro contempladas en el Convenio de Desempeño vigente.

2/ Se encuentra en diseño e implementación el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

3/ El acumulado en el año considera la actualización de meses anteriores por lo cual difiere de lo publicado anteriormente.

México, D.F., a 8 de junio de 2010.

La Subdirectora de Programación y Presupuestación

**Martha A. Olvera Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 307732)

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**